

Datos de la promoción.

Situación: C/ Silvestre Sánchez Sierra 21-27. Salamanca.

Nº viviendas: 36 (3 adaptadas).

Nº trasteros: 19.

Nº plazas de garaje: 36

¿Quién puede solicitar una vivienda?

- Personas físicas:
 - o Menores de 35 años a la fecha de la convocatoria (9 de diciembre de 2021).
 - o Ingresos familiares en el año fiscal vencido entre 1 y 3,5 veces el IPREM sin ponderar (como ejemplo para el año 2021, entre 7.908,60 € y 27.680,10 €).
 - o Empadronados en Salamanca,
 - o No ser titular de vivienda según normativa viviendas protegidas.
 - o Tener necesidad de vivienda habitual y permanente en Salamanca.
 - o Estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

- Personas jurídicas:
 - o Entidades sin ánimo de lucro.
 - o Solvencia económica.
 - o Destino de vivienda habitual y permanente para jóvenes menores de 35 años a la fecha de la convocatoria (9 de diciembre de 2021) y que cumplan requisitos normativa viviendas adaptadas.
 - o Estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

Ninguna persona puede figurar en más de una solicitud.

¿Dónde presento la solicitud?

En el Registro General del Ayuntamiento de Salamanca puede presentar la solicitud que encontrará tanto en la página web del Patronato (www.pmvu.es) como en la del Ayuntamiento de Salamanca (www.aytosalamanca.es).

Por motivos sanitarios la presentación deberá presentarse **preferentemente de forma telemática** (registro electrónico del Ayuntamiento de Salamanca), o bien presencial en cualquier Registro habilitado.

Al objeto de facilitar la presentación de documentación, se recomienda autorizar la comprobación de datos que figura en la solicitud.

¿Hay cupos de reservas de viviendas?

Existen las siguientes reservas de viviendas:

- 2 viviendas para personas con movilidad reducida.
- 1 vivienda adaptada para personas jurídicas que la destinen a personas menores de 35 años que cumplan normativa de viviendas adaptadas.
- 6 viviendas para unidades de convivencia con hijos.

¿Cuál es el procedimiento de selección?

Por sorteo público realizado tras la publicación de la lista definitiva de solicitantes, adjudicando en primer lugar las viviendas reservadas. En el caso de que estas no se cubran con los solicitantes de cada cupo de reserva, acrecentarán las disponibles para la adjudicación por turno general, de acuerdo con el orden resultante del sorteo, a excepción de las viviendas adaptadas.

¿Puedo elegir vivienda?

No. La Gerencia del Patronato, siguiendo el orden del sorteo y los cupos de reserva, adjudicará las viviendas, comenzando en primer lugar por las plantas altas.

¿Cómo se adjudican los trasteros?

Cada trastero está vinculado a una vivienda, por lo que se adjudicarán conjuntamente con ellas.

¿Cómo se adjudican las plazas de garaje?

Los inquilinos de vivienda tienen preferencia para optar a las plazas de garaje del edificio, por lo que, en su caso, elegirán alguna de las plazas libres que existan en el momento de la adjudicación de vivienda.

En el caso de solicitante no inquilino de vivienda, podrá optar por alguna de las plazas de garaje que no hayan sido alquiladas a los inquilinos de vivienda.

¿Es necesario estar inscrito en el Registro Público de Demandantes de vivienda protegida de la Junta de Castilla y León?

Si. En el plazo de 5 días desde la notificación de la adjudicación deberá presentar al menos el justificante de solicitud de inscripción.

La inscripción en este Registro Público es condición necesaria para el visado del contrato por la Junta de Castilla y León.

¿Cuál es la duración del contrato?

En viviendas y plaza de garaje, 7 años.

En plaza de garaje, sin vivienda, 1 año.

Podrán existir prórrogas anuales.

¿Cuál es el precio del alquiler?

Será el establecido por el Patronato, inferior en todo caso al máximo señalado por la normativa de viviendas protegidas en cada promoción concreta.

Como ejemplo, una vivienda de 65,95 m² útiles, en el año 2021 tendría un coste de alquiler de 372,62 €/mes.

El alquiler de un trastero vinculado a vivienda, es de 17 €/mes.

El alquiler de una plaza de garaje, junto con una vivienda, es de 55 €, más gastos de comunidad.

El alquiler de una plaza de garaje, ajena a la vivienda, es de 60 €, IVA incluido.

Este precio se actualizará anualmente con arreglo al Índice de Precios al Consumo.

¿Qué otros conceptos deberá asumir el inquilino?

El inquilino se hará cargo de los costes de amueblamiento de la vivienda, así como los correspondientes a la contratación y consumo de agua, luz, gas, comunidad de propietarios, seguro multirriesgo, y aquellos otros servicios que contrate como teléfono, internet, etc.

¿Cómo contrata el inquilino los suministros de calefacción y agua caliente?

Deberá contratarlos con la empresa gestora de servicios energéticos contratada por el Patronato.

¿Debo depositar una fianza?

Si, por un importe de una mensualidad de la renta inicial. En caso de prórroga, el Patronato podrá exigir su actualización.

¿Pueden existir rechazos de solicitudes presentadas?

Si. Los Servicios del Patronato verificarán el cumplimiento de las condiciones de las bases, pudiendo rechazar aquellas solicitudes que no cumplan los mencionados requisitos.

Del mismo modo, si se detecta que un ciudadano figura en más de una solicitud sólo se admitirá la primera presentada, rechazándose las demás.

¿Dónde puedo ver las viviendas disponibles?

En la web del Patronato (www.pmvu.es) se puede obtener toda la información de las viviendas disponibles: fotos del edificio y/o viviendas, planos de ubicación de la vivienda y en su caso plaza de garaje y/o trastero con datos de superficies, una relación de calidades de los materiales de las mismas, y todos los datos económicos.

Normativa de aplicación.

- Bases reguladoras aprobadas por el Consejo de Administración el 9 de diciembre de 2021.
- Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de Vivienda.
- Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León.
- Demás normativa de vivienda protegida de Castilla y León.

Más información.

Calle Pozo Amarillo nº 2. 37001 – Salamanca.

Teléfono: 923.28.18.88.

Fax: 923.28.13.29.

Email: pmvu@aytosalamanca.es.

Web: www.pmvu.es

ALQUILER VIVIENDAS PROTEGIDAS

36 VPP+garajes+trasteros

Avda. de San Agustín - C/ Silvestre Sánchez Sierra 21-27



FOLLETO INFORMATIVO RESUMEN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA SIN CARÁCTER VINCULANTE

